



393-C-24

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, 02 de Mayo de 2024.

**DECLARACIÓN N° 80**

**VISTO:**

La celebración de “La Cruz de los Milagros” a conmemorarse el 3 de mayo, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 3 de mayo de cada año se conmemora el día de este símbolo venerado en la Provincia de Corrientes, donde tiene un fuerte arraigo popular la creencia, hoy extendida a otros pueblos del Litoral de que protege ante las adversidades. Se trata del Día del Milagro de la Cruz, el que constituye el mito fundacional de la Ciudad.

Que, según cuenta el relato, los españoles llegaron a estas tierras y el 3 de abril de 1588 fundaron San Juan de Vera de las 7 Corrientes no fueron bien recibidos por los pobladores originarios. Eran constantemente atacados.

Que, la versión más aceptada de la historia de la Cruz de los Milagros indica que tras la construcción de la fortaleza que daría inicio a la Ciudad recién fundada y siguiendo la costumbre de la época, se levantó una iglesia, horca y tejido y los primeros pobladores plantaron una cruz de madera en las afueras del fortín, con el propósito de venerarla para recibir bendiciones celestiales que los protegieran de las penurias.

Que, los indígenas atacaron en forma constante el asentamiento y creyendo que la destrucción de la cruz le restaría poder a los conquistadores, le prendieron fuego, pero se agotaron las llamas y la leña, y la cruz no sufrió daño alguno.

Que, cuando un nativo intentó encender una nueva hoguera, cayó fulminado por un rayo que cayó de un cielo brillante y sin nubes, lo cual provocó el desbande de los demás integrantes de la tribu. Esto fue interpretado como una reacción divina y una señal para todos los presentes de dónde estaba el apoyo.

Que, otras versiones hablan de que en realidad el milagro fue que la cruz no pudo ser prendida fuego. Pero la más realista indica que fue un colonizador quien se defendió del ataque y mató a uno de un disparo de un arcabuz y como los aborígenes no conocían esa arma, lo interpretaron como una señal divina.

Que, la Cruz Incombustible, como también se la conoce se encuentra actualmente custodiada en una Iglesia construida especialmente con la finalidad de preservarla.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

..2//

Corrientes, 02 de Mayo de 2024.

**DECLARACIÓN N° 80**

Que, la imagen se encuentra tan ligada a la tradición del pueblo correntino que, incluso, forma parte del escudo provincial.

Que, es una fecha que se estableció institucionalmente recién a partir de 1806. Desde la Iglesia se impuso el 3 de mayo por lo que no está bien claro cuándo ocurrió.

Que, desde ese momento comenzó una de las celebraciones religiosas más significativas de la Ciudad de Corrientes. Desde comienzos del siglo XIX se festeja cada 3 de mayo con mucho fervor y multitudinarias procesiones por las calles del centro de la Ciudad.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION**


**“Día de La Cruz de los Milagros”**

**ARTÍCULO 1°:** DE INTERÉS, del Honorable Concejo Deliberante la celebración de La Cruz de los Milagros, bajo el lema “SEÑOR, ENSEÑANOS A ORAR” a conmemorarse el 3 de mayo.”.

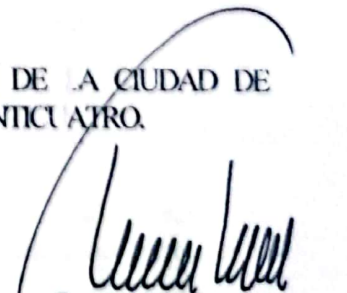
**ARTÍCULO 2°:** LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
FLM.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

  
Esc. MARTA I. RACHMANKO  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes



  
Esc. MARCOS AMARILLA  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Corrientes